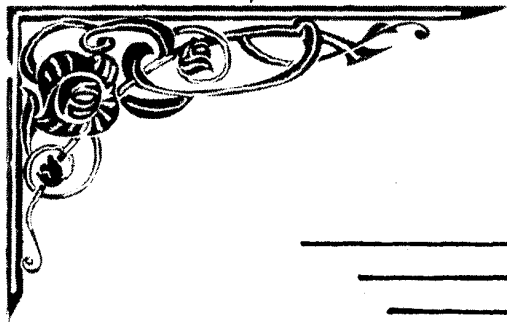




315
1.996 oct 8

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

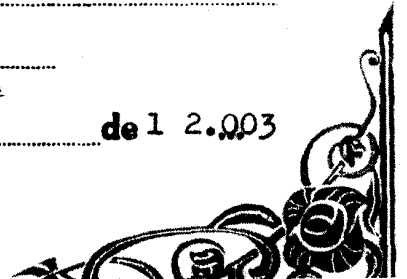
DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES Y CECILIA
ARMENIA BUSTOS ARIAS.

A FAVOR DE: HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO.

CUANTIA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 15 de ENERO de 1 2.003





CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Ambato, ca-

QUE OTORGA

pital de la provincia de Tun-

JORGE MANOBANDA Y ESPOSA

gurahua, República del Ecua

A FAVOR DEL SR.

dor, hoy día miércoles quin

HENRY ALEXANDER MEJIA

ce de Enero del año dos mil

tres, ante mi Doctor Rodrigo

POR INDETERMINADA

Naranjo Garcés, Notario Sép-

timo de este Cantón Ambato,

comparecen por una parte los cónyuges señores JORGE HERNAN MANOBANDA

GARCES y CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS; y por otra parte el señor

HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO, soltero, los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, capaces según

la ley para contratar y obligarse y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública

a minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue.- SEÑOR

NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una

de cesión de participaciones de la Compañía TRANSMACAL CIA. LTDA., de

conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los

cónyuges señores JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES y CECILIA

ARMENIA BUSTOS ARIAS, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad

de cesionario el señor HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO, así mismo por

sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-



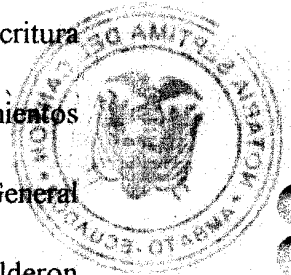
nombre completo

Antecedentes a).- La compañía de "TRANSPORTE MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA" se constituyó con domicilio en esta ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

b).- La compañía de Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia Ltda. aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02.A.DIC:233, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número quinientos seis de fecha cuatro de Diciembre del dos mil dos.- c).- La Junta General

extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día veinte y cinco de Noviembre del dos mil dos, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO, con los derechos inherentes a las mismas.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos anteriormente, el compareciente señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES,



"TRANSMACAL CIA. LTDA."

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS
DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCHO-AMBATO-TELF.855433

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, hoy día lunes veinte y cinco de noviembre del año dos mil dos, a las 19H00, en el local de la compañía ubicado en el Caserío la Primavera de la Parroquia de Unamuncho de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se realiza la junta general extraordinaria de socios.

Bajo la presidencia del señor Jorge Humberto Castro, como presidente de la Compañía. Actúa como secretario el gerente señor Jorge Hernán Manobanda Garcés y como Administrador de las participaciones del señor Segundo Francisco Manobanda Chango. Por estar presente en su totalidad el capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter universal y con el objeto de resolver como punto único, la cesión de participaciones que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO.



El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la transferencia de participaciones que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO, luego de la debida deliberación del asunto, en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad del capital social, la junta resuelve:

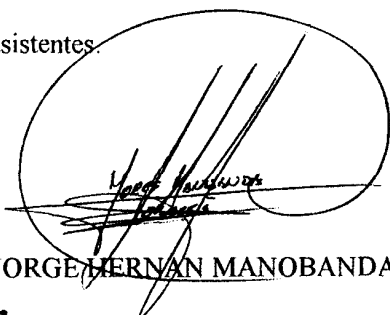
- 1.- Autorizar la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO, con los derechos inherentes a las mismas.
- 2.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, admitirle como socio de la Compañía al señor HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO, con los derechos, deberes y obligaciones que dispone el estatuto.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 21H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscribe el acta todos los socios asistentes.


SR. JORGE H CASTRO.


SR. JORGE HERNAN MANOBANDA G.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180179405-6

MANOBANDA GARCES JORGE HERNAN

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

27 DICIEMBRE 1963

004- 0265 02915 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1963

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** V42X3V34V2

CASADO JORGE HERNAN MANOBANDA

PRIMARIA COSTURERA

HECTOR BUSTOS

LUCILA ARIAS

AMBATO 10/07/2002

0017378

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180254142-3

BUSTOS ARIAS CECILIA ARMENIA

TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA

18 SEPTIEMBRE 1972

003- 0071 00271 F

TUNGURAHUA/AMBATO

IZAMBA 1972

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** V42X3V34V2

CASADO JORGE HERNAN MANOBANDA

PRIMARIA COSTURERA

HECTOR BUSTOS

LUCILA ARIAS

AMBATO 10/07/2002

0017378

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180316570-1

MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER

23 OCTUBRE 1979

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

005- 0145 03050

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1979

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** E434J14442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR GILBERTO MEJIA

ROSA EDDY CARRASCO

AMBATO 29/03/2001

29/03/2013

1239957-01

[Signature]

[Fingerprint]



con autorización expresa de su cónyuge la señora CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, cede en venta real y efectiva treinta participaciones de las que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor HENRY ALEXANDER MEJIA CARRASCO con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora CECILIA ARMENIA BUSTOS

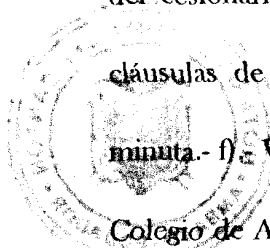
ARIAS, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCÉS ceda las treinta participaciones que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Compañía Limitada; y, así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de

este contrato es el de veinte y cuatro dólares; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.-

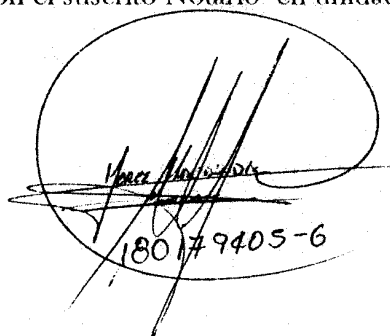
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social que autoriza al socio compareciente para que ceda treinta participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la

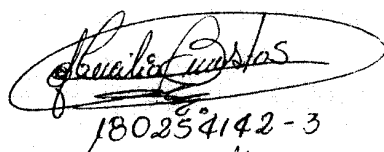
minuta.- f. Wilson R. Manobanda C.- Abogado.- matrícula trescientos noventa y tres.-

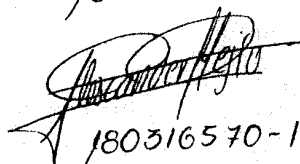
Colegio de Abogados de Tungurahua.- Se pago los impuestos de Ley.- Leída que fue



esta escritura por mi el Notario los comparecientes se ratifican y firman juntamente con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

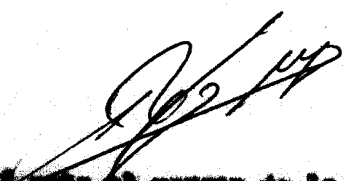

180179405-6

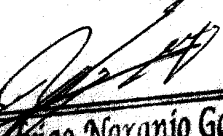

180254142-3


180316570-1

(firmado).- El Notario Doctor. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


RACION: Siendo la de que se trata en el margen de la escritura anterior de Cong
titución de la Compañía TRANSMISIONE SANTIAGUA CALDERON TRANSMISAL CIA. LTDA.,
de la Gerencia de Participaciones que cubren. Por lo. Ambato a quince de ag
ro del año dos mil nueve.


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 826790 - Ambato







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil

Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047

AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Trescientos setenta y cinco - (375) del Registro Mercantil, tomé nota de la Cesión Participaciones, indicada en la presente Escritura .- Ambato Enero 20 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.